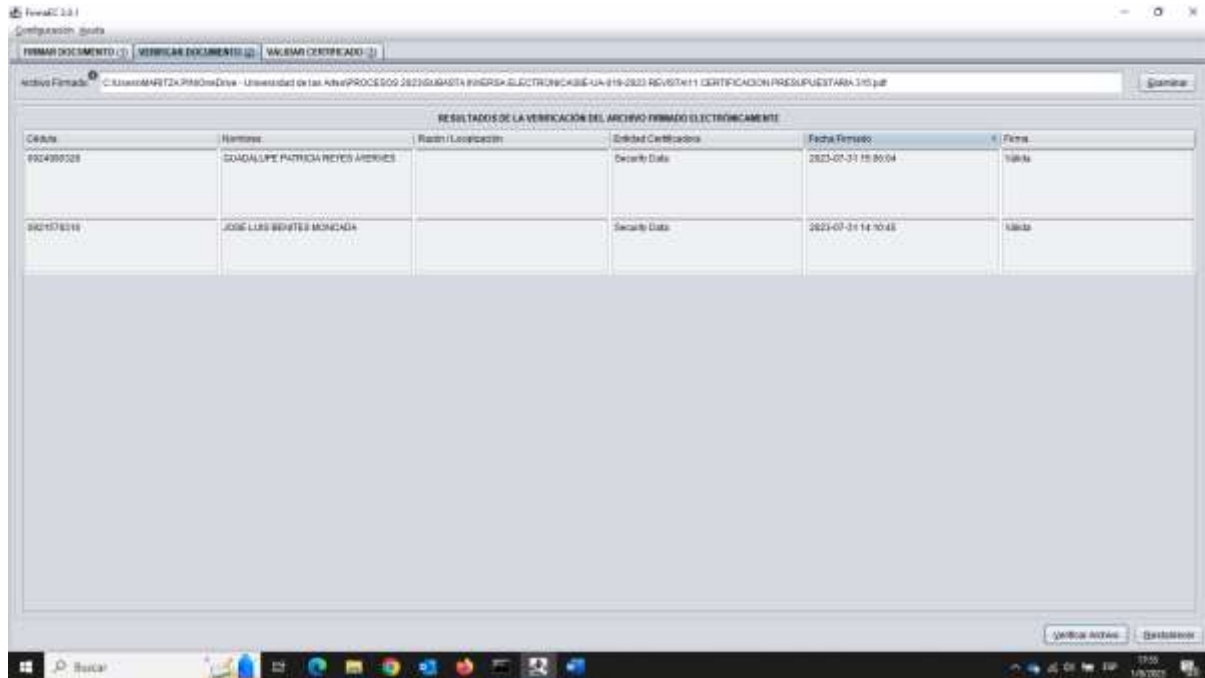




**VALIDACIÓN FIRMAS DE CERTIFICACION PRESUPIESTARIA
315**



En cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se ha efectuado la revisión de los documentos antes descritos y consta que el certificado de firma electrónica es válido, según la información generada por el Aplicativo Firma EC.

Elaborado por:

Ing. Maritza Pin
Analista 1 de Compras Públicas